

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCODÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
15 DE ABRIL DEL AÑO 2015ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas** del día miércoles 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Marzo del año 2015.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 002/2013 y 198/2013, para su posterior aprobación. C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 25 de

ACTA DEL CONSEJO DE ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

	marzo al 14 de abril del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión, 030/2015, 098/2015, 144/2015, 150/2015, 151/2015, 152/2015, 154/2015, 155/2015, 157/2015, 162/2015, 163/2015, 245/2015, 273/2015, 275/2015, 277/2015, 279/2015, 287/2015, 303/2015 y 310/2015. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión, 504/2014, 601/2014, 618/2014, 675/2014 022/2015 y 097/2015 en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 002/2015, 003/2015, 023/2015, 042/2015, 053/2015 y 054/2015. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 013/2013 y 016/2013 en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De la revisión oficiosa 001/2015.
V.	Propuesta y en su caso aprobación de 04 dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, respecto a diversas consultas jurídicas.
VI.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de los dictámenes sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema DIF Municipal de Encarnación de Díaz, Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, Instituto Tecnológico Superior de Arandas, Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
VII.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se ordena la Acumulación del Desahogo de Diligencias de Inspección Ocular como parte del Recurso de Transparencia y la Evaluación de la Publicación de la Información Fundamental del sitio oficial de internet de aquellos Sujetos Obligados contemplados en el Plan de Evaluación para el año 2015.
VIII.	Asuntos Varios.
IX.	Clausura de la sesión.

EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO REALIZA UNA ACLARACIÓN RESPECTO AL IV PUNTO INCISO A), RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN 126/2015, DEBIENDO SER 162/2015 Y RESPECTO AL IV PUNTO INCISO C), RELATIVO AL RECURSO DE TRANSPARENCIA 42/2015 EL CUAL DEBE SER 42/2014.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, Y CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

ACTA DEL CONSEJO ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 veinticinco de marzo del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

El Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 veinticinco de marzo del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- Recurso de Revisión 341/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud.
- Recurso de Revisión 344/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.
- Recurso de Revisión 347/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud.
- Recurso de Revisión 351/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula.

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- Recurso de Transparencia 203/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo.
- Recurso de Revisión 342/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
- Recurso de Revisión 345/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Universidad de Guadalajara.
- Recurso de Revisión 348/2015, interpuesto en contra de la Secretaría General de Gobierno.
- Recurso de Revisión 352/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- Recurso de Revisión 343/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

- *Recurso de Revisión 346/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Congreso del Estado de Jalisco.*
- *Recurso de Transparencia 204/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Consejo de la Judicatura.*
- *Recurso de Revisión 350/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Consejo de la Judicatura.*
- *Recurso de Revisión 353/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.*

Por último, se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 349/2015, interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, toda vez que el recurrente presento su recurso de revisión de forma extemporánea.

Es lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso B) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, Señores Consejeros.

Claro que si Presidenta, remito a los miembros de este Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 002/2013 y 198/2013 para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo

Es todo dentro de este punto, Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso C) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta, Señores Consejeros.

En los primeros oficios, el Ayuntamiento de Guadalajara, el Sistema DIF Tonalá, el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, el Instituto Tecnológico Superior de Cocula, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, el Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, el Colegio de Bachilleres del Estado, el Instituto de Movilidad y Transporte, el Sistema DIF Tlaquepaque, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, el Sistema DIF Guadalajara, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, el O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, informan de su periodo vacacional.

En el siguiente oficio, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, remite un informe respecto a la negativa de su Unidad de Administración y Planeación en remitir la información solicitada a la Unidad de Transparencia.

Por otro lado el Instituto Municipal de la Mujer Yahualicense envía el acuerdo de concentración, haciendo del conocimiento que en temas de información y transparencia pasan a ser parte del sujeto obligado del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano informa que se encuentran actualizando su página web.

En el siguiente oficio, el Doctor Guillermo Muñoz Franco, en su carácter de Coordinador General de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno formula Consulta Jurídica respecto de que este Instituto emita pronunciamiento con relación a la confusión que existe entre el derecho a la Información Pública y el Derecho de Petición relativa a la información correspondiente a los requerimientos realizados a través de solicitudes de acceso a la información que presentan ante la Unidad de Transparencia y que éstos se desprenden de servicios ya establecidos en los Manuales de Servicio denominados “trámites de ventanilla”, como lo es la solicitud de copias certificadas y /o simples de diversos pagos de impuestos que resguardan dicha documentación las propias recaudadoras foráneas.

En el sucesivo oficio, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses hacen del conocimiento que se designó al Maestro Luis Octavio Cotero Bernal como Director General del Instituto, modificando así su Comité de Clasificación de Información Pública.

Finalmente, el Partido Político Movimiento Ciudadano y el Ayuntamiento de Poncitlán, respectivamente, informan del cambio de su Titular de la Unidad de Transparencia, quedando a cargo del primero la C. María Teresa Baltazar Vázquez y Francisco Barajas Pérez en el segundo de ellos.

Es todo dentro de este punto, Presidenta.”

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en el uso de la voz, somete a consideración del Consejo, que respecto al oficio del Instituto de Justicia

ACTA DEL CONSEJO

Alternativa y toda vez que han sido analizadas las gestiones internas que adjunta al oficio, se dé vista a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, así mismo sometió a consideración que del oficio en el que se solicita a este Instituto se pronuncie sobre la Consulta Jurídica, sea turnado a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el pronunciamiento correspondiente

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se tienen por recibido los oficios señalados y se aprueba por unanimidad radicar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativo y turnar el oficio mencionado a la Dirección Jurídica.

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso D), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 25 de marzo del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 14 de abril del año en curso.	Del 2474 al 2796.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO - ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 30/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Salud, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se SOBRESEE el presente recurso de revisión. Se APERCIBE al Licenciado Miguel Ángel Leyva Luna, en su carácter de Director General de Administración del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, para que en futuras solicitudes de información que le sean planteadas no pretenda clasificar como confidencial o reservada la información que por Ley es considerada como fundamental, ordinaria o de libre acceso, ya que de lo contrario se hará acreedor a las infracciones correspondientes que establece la Ley de la materia vigente. Archívese el presente asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 98/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Secretaría de Desarrollo Económico.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 144/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se SOBRESEE el presente recurso de revisión. Se APERCIBE a la C. Sandra Mariela Chávez Fonseca, Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que le sean presentadas ante esa Unidad de Transparencia, con apego a lo dispuesto en la Ley de la materia, caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Archívese el presente asunto como concluido.

ACTA DEL CONSEJO DE REVISIÓN ACUERDO NÚMERO 45C/04/04/2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 150/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	<p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que gestione lo conducente ante la Comisaría General de Seguridad Pública específicamente en sus áreas Centro de Respuesta Inmediata y la Sección de Estadísticas, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa vía sistema Infomex Jalisco, mediante informe específico la información solicitada respecto de los incisos a) al i), a partir del 21 de mayo de 2014 al 2015 ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la misma; así mismo se le requiere para que funde, motive y justifique la inexistencia de la información requerida de origen, a partir del 2007 al 20 de mayo de 2014.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 151/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se determina fundado.</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida de fecha 12 doce de febrero de 2015 dos mil quince, identificada bajo expediente 71/2015 y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 152/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Es fundado, se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación, se requiere al Sujeto Obligado, para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente, y en caso contrario, funde, motive y justifique, la inexistencia de dicha información, así como de que informe a este Instituto el cumplimiento.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 154/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se determina fundado.</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida de fecha 19 diecinueve de febrero de 2015 dos mil quince y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 155/2015
-------------------	------------------------------

ACTA DEL CONSEJO DE RESOLUCIONES Y ACUERDO NÚMERO ASC.004/04.2015

Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina fundado, Se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación, se requiere al sujeto obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente, y en caso contrario, funde, motive y justifique, la inexistencia de dicha información, así como de que informe a este Instituto de cumplimiento de la resolución.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 157/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 162/2015
Sujeto obligado	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 163/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 245/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es fundado, Se requiere al Sujeto Obligado para que emita respuesta debidamente fundada y motivada a la totalidad de las solicitudes de información presentadas por el recurrente, realizando la entrega de la información solicitada, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 273/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **ACUERDO NÚMERO ASC-067-04-2015**

Resolución	<p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que le ponga a disposición del ahora recurrente en copias simples las Licencias de Construcción que fueron negadas por el sujeto obligado en el periodo de la presente administración y que por un recurso del H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, fueron ordenadas al Ayuntamiento de Guadalajara para que se otorgaran, previo pago de los derechos correspondientes ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de dicha información solicitada.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 275/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 277/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 279/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Patronato de las Fiestas de Octubre.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 287/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información concerniente al padrón de industrias existentes en su totalidad establecidas en el municipio de El Salto.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 303/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 310/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido.
-------------------	---

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso b) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento de las resoluciones a los recursos de Revisión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 504/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 601/2014
Sujeto obligado	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene por INCUMPLIDA. Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara,

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDO NÚMERO ASC.064/04/2015

	<p>al Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por haber incumplido con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado el día 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se REQUIERE al Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente la información concerniente a diversos puntos de la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión o en su caso en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la materia, justifique debidamente la reserva de la información peticionada, en caso contrario se procederá en los términos del artículo 117 punto 4 de la Ley de la materia.</p>
--	--

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 618/2014
Sujeto obligado	Servicios y Transportes
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	<p>Se tiene por INCUMPLIDA. Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara al C. LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por haber incumplido con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado.</p> <p>Se REQUIERE al C. Lic. Ricardo Humberto Plascencia Mariscal, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Servicios y Transportes, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución definitiva; asimismo deberá dar cumplimiento con lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero de la Resolución de determinación de cumplimiento o incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad, caso contrario se procederá en los términos del artículo 103 punto 4 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 675/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se determina Cumplida.</p> <p>Se exhorta al Sujeto Obligado, para que de vista a su Contraloría Municipal e inicie una investigación por el presunto extravío del documento público solicitado por el ahora recurrente, que constituye la materia del presente recurso de revisión.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 22/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 97/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	<p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 04 cuatro de marzo de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del Lic. Alejandro Uribe Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por el incumplimiento en que incurrió al incumplir con la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto.</p> <p>Para cumplimentar lo anterior, se dispone anexar a la presente determinación de incumplimiento, original de la constancia de la amonestación pública para que el sujeto obligado la anexe a su expediente laboral del responsable e informe de ello a este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que ponga a disposición del recurrente vía sistema infomex la información requerida, en los términos de lo dispuesto en el resolutivo cuarto de dicha resolución.</p>

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".



Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

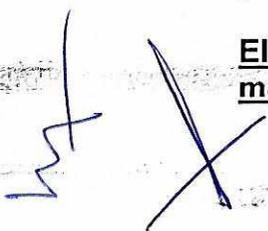
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión señalados.

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



ACTA DEL CONSEJO DE ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del VI (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia aprobados en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 42/2014
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 002/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es infundado, Se RECOMIENDA al Sujeto Obligado para que en el rubro relativo al motivo de la póliza de cheques, amplíe la descripción con el propósito de que la ciudadanía tenga certeza en qué se erogaron recursos públicos y de qué manera.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 003/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 23/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Salud Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 53/2015
Sujeto obligado	Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 54/2015
Sujeto obligado	Instituto Jalisciense de Antropología e Historia
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se SOBRESEE el presente recurso de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140-Bis, fracción II, inciso b) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

ACTA DEL CONSEJO ACUERDO NÚMERO ASC-064-04-2015

Dese vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que ordene a quien corresponda la baja en el Sistema Infomex, Jalisco, del extinto sujeto obligado Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.

Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso d) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 013/2013
Sujeto obligado	Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 016/2013
Sujeto obligado	Municipio de Acatic, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido.

ACTA DEL CONSEJO **ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015**

Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso e) del VI (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre la propuesta de resolución a la revisión oficiosa admitida en días pasados:

Expediente	REVISIÓN OFICIOSA 001/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se ordena reponer el procedimiento de protección de información confidencial, y se requiere al comité de clasificación para efectos de que notifique la resolución respectiva al procedimiento de protección de información que nos ocupa. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Miguel Hernández o quien resulte responsable, por la infracción cometida en perjuicio de la hoy denunciante señalada en el Artículo 122.1 fracción I de la ley de la materia. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los servidores públicos ING. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ IBARRÍA, Director de Transparencia e Información Pública en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y LIC. JAVIER JESÚS TORRES MELÉNDEZ, Director de Contraloría e Integrante del Comité de Clasificación, o en su caso a quién de ellos le haya correspondido llevar a cabo la notificación de la respectiva resolución, por la infracción cometida en perjuicio de la solicitante de protección, establecida en el artículo 120.1 fracción IV de la ley de la materia.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ACUERDO NÚMERO ASC/064/04/2015

Es el acuerdo que está a su consideración Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución de la Revisión Oficiosa mencionada.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la **consulta jurídica que formula el Doctor Guillermo Muñoz Franco, en su carácter de Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco**, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, relativa a solicitar a este Instituto: aclare si se trata de información confidencial la relacionada con la correspondiente a los proveedores registrados como personas físicas dentro del padrón de proveedores, sus domicilios y las firmas plasmadas en los contratos de adjudicación; y el RFC de personas físicas con actividad empresarial.*

Por lo que se dictamina que, la información relativa a la firma y al domicilio particular de las personas físicas registradas en el padrón de proveedores, constituyen datos personales, y por tanto deben ser objeto de protección; Por otro lado tratándose del domicilio fiscal de las personas físicas con actividad empresarial, es información de libre acceso. Y finalmente el Registro Federal de Contribuyentes relativo a personas físicas con actividad empresarial, está integrado de datos que asociados a otro tipo de información, como son el nombre del individuo, puede identificarlo o hacerlo identificable, por lo que se encuentra dentro de la información confidencial, ya que su difusión pone en peligro a su titular.

*Así mismo doy cuenta para su aprobación de otro dictamen, **respecto a la consulta jurídica que formula también el Doctor Guillermo Muñoz Franco, Coordinador***

ACTA DEL CONSEJO ACUERDO NÚMERO ASC.064.04.2015

General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, relativa a las sesiones de los órganos de gobierno sobre su naturaleza y el carácter de públicas o restringidas

Por lo que se dictamina que, las sesiones de los órganos colegiados son de naturaleza pública, pues forman parte del proceso de análisis y debate de la toma de decisiones para el desarrollo de la administración pública que implican temas de impacto en la sociedad, es decir, el gobierno está obligado a rendir cuentas, poniendo a disposición de la ciudadanía aquella información en su poder, derivada de su actuar, por ello es de libre acceso, salvo aquella clasificada como reservada, o la concerniente a datos personales.

También doy cuenta Señores Consejeros de un tercer dictamen, **respecto a la consulta jurídica que formula Sindy Lucía Murillo Vargas, Directora de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zapopan**, relativa a si existe una contradicción entre la obligación de publicar información y la descrita en los lineamientos generales de publicación y actualización de la información fundamental, en específico la información derivada del artículo 8, fracción VI, inciso j), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que se dictamina que, no existe contraposición entre la obligación de publicar la información relativa a las actas y minutas de las sesiones de los órganos colegiados, y la elaboración de versiones públicas de las mismas, cuando se trate de información reservada y/o confidencial, pues no se transgrede el principio de máxima publicidad, al tratarse de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente doy cuenta de un último dictamen respecto a la **consulta jurídica que formula Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, relativa al manejo de los diversos tratamientos y procedimientos que se deben llevar a cabo para el desahogo de los asuntos que son de su competencia, en materia de transparencia y protección de datos personales.

Por lo que se dictamina lo siguiente:

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se encuentra obligado a publicar la información fundamental relacionada con el currículum y perfil de sus candidatos a cargos de elección popular estatales, distritales y municipales;

Por otro lado La firma es información confidencial,

Así mismo el perfil del candidato, es la persona que ha reunido los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,

En este sentido la diferencia que existe entre el currículum y el perfil del candidato, es que el perfil del candidato define las aptitudes del aspirante en relación con el cargo

que pretende ocupar y el currículum describe las experiencias por las cuales la persona se desempeñó y que le permitieron la formación actual.

En consecuencia los datos que deben contener tanto el currículum como el perfil de candidato, deben ser aquellos que no transgredan los derechos a la vida privada y a la protección de datos previstos por la Constitución Federal.

Por otro lado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cuenta con las herramientas para determinar el plazo que considere suficiente para que los candidatos cumplan con los acuerdos emitidos por su Consejo General.

Finalmente y Derivado de los términos que establece la legislación electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, debe publicar en su página institucional, el currículum y el perfil del candidato, dentro de los siguientes diez días hábiles de aquel en que se recibió la información.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, a lo que el Consejero Francisco Javier González Vallejo manifiesta que emitirá su voto particular respecto de la Consulta Jurídica realizada por el Doctor Guillermo Muñoz Franco, en su carácter de Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, relativa a aclarar si se trata de información confidencial la relacionada con la correspondiente a los proveedores registrados como personas físicas dentro del padrón de proveedores, sus domicilios y las firmas plasmadas en los contratos de adjudicación; y el RFC de personas físicas con actividad empresarial.

Una vez hechas las manifestaciones del Consejero Francisco Javier González Vallejo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor por lo que se aprueban los dictámenes expuestos y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta al Consejo y se pone a consideración para en su caso la aprobación de los dictámenes sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y/o Confidencial de los siguientes sujetos obligados:

1. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco.
2. Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema DIF Municipal de Encarnación de Díaz.
3. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
4. Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
5. Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
6. Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Estos dictámenes fueron circulados previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en su caso.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta y se pone a consideración para en su caso la aprobación del Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se ordena la Acumulación del Desahogo de Diligencias de Inspección Ocular como parte del Recurso de Transparencia y la Evaluación de la Publicación de la

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO ACUERDO NÚMERO ASC.064.04:2015

Información Fundamental del sitio oficial de internet de aquellos Sujetos Obligados contemplados en el Plan de Evaluación para el año 2015, dicho acuerdo se circuló de manera electrónica con anterioridad para su conocimiento.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

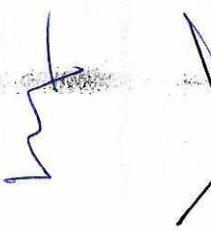
Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el Acuerdo señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes.



VIII.- En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún punto que tratar, a lo que el Consejero Francisco Javier González Vallejo pide el uso de la voz y presenta al Consejo una propuesta de reforma a los Lineamientos Generales de Publicación de Información Fundamental para que se pudiera considerar y en su caso se pudiera aprobar en una siguiente sesión, dicha reforma es relativa al tema del detalle en la publicación del concepto de las pólizas de cheques.

Por otra parte, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco informa que debido a la actualización de información fiscal (RFC y CURP) del personal del Instituto, quedó pendiente enterar el ISR correspondiente al pago de la segunda exhibición del aguinaldo 2014, provisión que se encuentra contemplada en la partida No. 1322 Aguinaldo, del presupuesto 2015 aprobado por el Consejo de este Instituto.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:



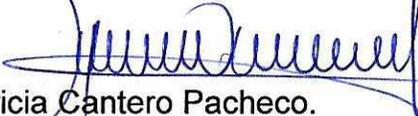
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

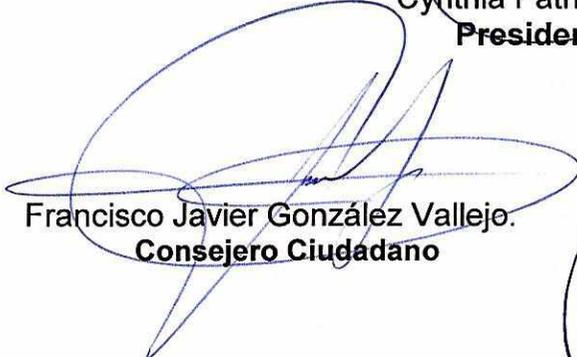
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, realizar el pago correspondiente en los términos señalados.

IX.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



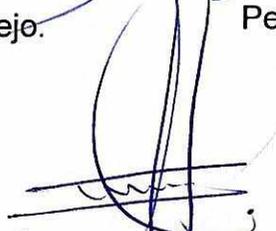
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**